



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 014 - 2019 - ENSABAP

Lima, 28 de enero de 2019

VISTOS:

El Estatuto de la Ensabap aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED y modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, el Reglamento General de la Ensabap aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP, el Informe N° 001-2019-ENSABAP-DG de fecha 11 de enero de 2019, la sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 16 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 23° del Estatuto de la Ensabap, una de las funciones del Director General es la de proponer ante el Consejo Ejecutivo la constitución de comisiones permanentes y especiales;

Que, con miras a seguir fortaleciendo la institucionalidad y gobernabilidad de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, se ha visto necesario contar con una instancia de egresados que posean una trayectoria destacada a fin de que puedan contribuir con aportes y propuestas en los distintos aspectos de la gestión de la Escuela;

Que, con el fin de lograr los objetivos mencionados, a través del Informe N° 001-2019-ENSABAP-DG recepcionado el 14 de enero de 2019, el Director General de la Ensabap presenta su propuesta ante el Consejo Ejecutivo para la constitución de un "Consejo de Egresados de Bellas Artes", el cual estará conformado por el Director General, el representate de los egresados ante la Asamblea General, el representate de los egresados ante el Consejo Ejecutivo, y demás integrantes (Según perfil);

Que, en sesión de fecha 16 de enero de 2019, los miembros del Consejo Ejecutivo acordaron por unanimidad ratificar la propuesta presentada por el Director General sobre la creación de un "Consejo de Egresados de Bellas Artes"; en ese sentido, resulta indispensable formalizar dicho acuerdo a través un resolutivo;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ
Resolución Directoral N° 014-2019-ENSABAP

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CRÉASE, en el ámbito de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, el “Consejo de Egresados de Bellas Artes”, el cual estará presidido por el Director General de la Ensabap.

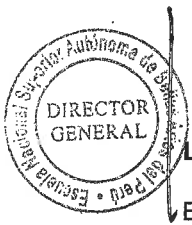
ARTÍCULO SEGUNDO.- El “Consejo de Egresados de Bellas Artes” creado en el artículo precedente tendrá los siguientes objetivos:




- General aportes en el fortalecimiento de la institucionalidad
- General aportes en el fortalecimiento de la gobernabilidad
- Mejorar lazos con egresados de distintas generaciones
- Generar aportes en distintos aspectos de la gestión de la Ensabap

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS
Secretario General (e)
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú